



CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 13/25

San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2025.-

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

- I- **Instructivo sobre Mediación Previa Obligatoria:** A fin de optimizar el circuito de tramitación de las causas iniciadas con mediación previa obligatoria, se modifica el instructivo "*I130- Instructivo de demandas digitales en fúeros con mediación previa obligatoria*".
- II- **Pago de tasa de inscripción de peritos auxiliares:** Con motivo de la inscripción de peritos auxiliares de justicia ante los diferentes Colegios de Profesionales, resulta necesario estandarizar el procedimiento el pago de tasa de inscripción por lo que se aprueba el instructivo externo "*E39 – Instructivo de pago de tasa de inscripción de peritos auxiliares de justicia*"
- III- **Acumulación de expedientes principales:** Al haberse puesto en funcionamiento en SAE la nueva modalidad de acumulación de expedientes principales, se modifica el instructivo interno "*I134 – Instructivo para acumular expedientes principales*"
- IV- **Correos oficiales:** Es obligatorio revisar diariamente la casilla de correo oficial a fin de evitar la saturación de la misma, por lo que se aprueba el instructivo interno "*I144- Instructivo para la gestión y control de correos electrónicos*".
- V- **Causas elevadas a la Excma. Corte desde Cámaras:** Se modifica lo dispuesto en el punto 2 de la Circular de Expediente Digital n°01/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Las causas remitidas a la Excma. Corte deben estar en formato digital. Si se encuentran en formato papel, deberán enviarse a la Oficina de Digitalización junto con un oficio solicitando su conversión al formato digital en un plazo de 24 horas. En aquellos casos de urgente tramitación, o que el volumen de la causa a digitalizar sea elevado, se deberá informar al Secretario de la mencionada Oficina a fin de que arbitre los medios necesarios para agilizar el proceso.
- VI- **Inicio de demanda digital:** A fin de estandarizar el procedimiento para iniciar demandas por el módulo de Demandas Digitales del Portal del SAE para abogados/as con

prestación de servicios en el Poder judicial se modifica el instructivo “E11- Instructivo de presentación de demandas”

- VII- **Informe sobre procesos del fuero Penal:** Para aquellos procesos en los cuales sea necesario requerir informes al fuero Penal, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Centro Judicial Capital:

- Procesos penales iniciados hasta el 31/08/2020 (inclusive): enviar oficio a Mesa de Entradas Penal Conclusional.
- Procesos penales iniciados a partir del 01/09/2020 (inclusive): Enviar oficio a la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero Penal y/o al Ministerio Público Fiscal.

Centro Judicial Concepción y Centro Judicial Monteros:

- Se deberá requerir la información correspondiente a la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero Penal y/o al Ministerio Público Fiscal de las mencionadas localidades

- VIII- **Instructivo para la tramitación de Prueba genética en los procesos de Filiación:** A fin de estandarizar el circuito aplicable cuando se disponga la prueba genética ADN en los procesos de filiación y se haya otorgado el Beneficio para Litigar sin Gastos, apruébese el instructivo interno “I145- “Instructivo para trámite de Prueba genética en los procesos de Filiación”(Fuero Familia)”.

- IX- **Instructivo para el agendamiento de audiencias No Penales:** Se informa que a partir del día lunes 10 del corriente mes estará disponible, como única modalidad de registro y agendamiento de audiencias, el nuevo Sistema de Agendamiento de Audiencias No Penales. En consecuencia, hasta el día viernes 06 a horas 19:00, se podrá continuar utilizando la modalidad actual de agendamiento, la cual quedará inhabilitada a partir de la fecha indicada. En virtud de esta implementación, se modifica el Instructivo Interno I22 – “Instructivo de Registro de Audiencias (Unidades Judiciales No Penales)”

X- **Entidades externas:**

- Comisaría de Villa Belgrano
- Municipalidad de La Cochá



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excmo. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excmo. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excmo. Corte Suprema de Justicia